

## POLÍTICA PÚBLICA

### Visibilizar, prevenir y sancionar el femicidio

Alfredo Santillán

Dentro del enfoque epidemiológico, el fenómeno de los homicidios se ha convertido en el indicador privilegiado para establecer el nivel de violencia de un lugar, arguyendo tanto razones teóricas (por ejemplo la importancia de este delito como expresión máxima de la violencia contra las personas al ser letal) como razones metodológicas debido a la baja cifra negra que posee ante la evidencia del cadáver. Sin embargo, pese a la preeminencia y vigilancia sobre los homicidios existe poca reflexión e identificación de lo que implica el femicidio. Si bien el seguimiento epidemiológico incluye la variable sexo en la descripción, no es capaz de establecer los motivos que subyacen el crimen y por ende es insuficiente para establecer en qué medida los crímenes contra mujeres obedecen a razones de género.

Por este motivo, en primer lugar es necesario precisar y mejorar la información acerca de los homicidios a mujeres. Esto implica romper el paradigma epidemiológico incapaz de establecer las causas particulares de los crímenes y recurrir a las fuentes judiciales que procesan la investigación del delito, a fin de tener datos precisos sobre la relación víctima/victimario y el contexto del crimen, de manera que se pueda establecer la dimensión de género en esta forma de violencia. En el caso del Ecuador, esto significa romper los esquemas de registro en instituciones como la Policía Judicial, en tanto no consideran variables como género y edad para el desglose de la información.

En segundo lugar, es fundamental un cambio radical en el sistema judicial en todas sus instancias. Si bien el concepto

mismo de femicidio está en construcción, es claro que no intenta designar solo el sexo de la víctima sino el componente de género y las particularidades que conllevan al cometimiento del crimen. En esta medida, es fundamental el trabajo del servicio de investigación de delitos y su capacidad de producir las evidencias necesarias para definir un caso de femicidio. Por otro lado, la inoperancia del sistema judicial desemboca en el elevado nivel de impunidad sobre estos casos (como sostienen las investigadoras de este fenómeno), lo cual supone negligencia e insensibilidad del Estado ante las particularidades de las violencias que experimentan las mujeres, al punto de convertirse en cómplice del femicidio.

Finalmente, es preciso fortalecer las políticas en contra de la violencia de género en todos los niveles, pues si bien el femicidio es la expresión mortal de ésta, se asienta en las mismas jerarquías y desigualdades de género presentes en las formas menos letales de la violencia que experimentan las mujeres. En este sentido, la discusión pública sobre el femicidio puede ser vista estratégicamente para desmitificar las ideas comunes según las cuales los diferentes tipos de violencia de género - desde la lógica de la de seguridad ciudadana- son secundarias frente a temas como el crimen violento o el delito contra la propiedad. Esto se ve claramente en los presupuestos económicos, pues el equipamiento policial sigue siendo el eje de las políticas de seguridad ciudadana en el Ecuador, mientras que los recursos destinados a la prevención y tratamiento de esta violencia ocupa un espacio marginal 